

Sin fecha en la Legislatura para nombrar al representante en el PJEM

GERARDO GARCÍA

Los siete grupos parlamentarios continúan buscando el consenso en torno al nombramiento de su integrante en el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) por lo que aún no se tiene una fecha para la definición.

Pese a que el Poder Judicial y Ejecutivo ya nombraron a magistrados en activo como sus representantes en dicho organismo; el primero eligió a Fernando Díaz Juárez, María Alejandra Almazán Barrera y María del Refugio Elizabeth Rodríguez Colín; y el segundo a Pablo Espinoza Márquez, el Legislativo no tiene para cuándo hacerlo.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en su artículo 109 señala cómo se dará la integración del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Ahí se precisa que el pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años que serán improrrogables.

Al Poder Ejecutivo y Legislativo les corresponde nombrar una persona a cada uno, aunque para el último caso será determinada mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes.

Mientras que por el Tribunal Superior de Justicia serán tres integrantes, que también se determinan mediante votación calificada de dos tercios de sus magistrados presentes, a propuesta de su presidenta o presidente.

Aunque no hay fecha para definir a la persona indicada, algunos legisladores cuestionados en el tema no descartaron la posibilidad de que el nombramiento pueda ocurrir la próxima semana.